



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 149/2016**  
**ACTOR: MUNICIPIO DE COATZINTLA,**  
**VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**  
**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS**  
**CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE**  
**INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a diez de marzo de dos mil veinte, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el escrito y los anexos de Juan Valerio Martínez, delegado del Municipio de Coatzintla, Veracruz de Ignacio de la Llave, recibidos el dos de los mismos mes y año en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrados con el número **006847**. Conste.

Ciudad de México, a diez de marzo de dos mil veinte.

Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y los anexos del delegado del Municipio de Coatzintla, Veracruz de Ignacio de la Llave, cuya personalidad tiene reconocida en autos<sup>1</sup> y, visto su contenido, **debe estarse a lo acordado en auto de veinticinco de febrero del presente año**, mediante el cual, entre otras cuestiones, se tuvo al Poder Ejecutivo del Estado informando que el dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve, realizó una transferencia a favor del municipio actor por la cantidad de \$6,631,238.90 (seis millones seiscientos treinta y un mil doscientos treinta y ocho pesos 90/100 M.N.), por concepto del Fondo de Fortalecimiento Financiero para la Inversión A del ejercicio fiscal dos mil dieciséis, y que el treinta de enero del presente año, transfirió la cantidad de \$1,840,168.79 (un millón ochocientos cuarenta mil ciento sesenta y ocho pesos 79/100 M.N.), por concepto de intereses del citado fondo; y se le requirió para que manifestara a lo que su derecho convenga en relación con lo informado por el actor.

**Notifíquese.**

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con la **Maestra Carmina Cortés Rodríguez**, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.